

porque el derecho no es sólo la obra de la evolución: el derecho es la obra, unas veces de la evolución y otras veces lo es de la revolución.

Si hubiera retroactividad, la ley obligaría a devolver aquello que ilícitamente se recibió. Cuando el derecho no es obra de la evolución, no es obra de la reglamentación, sino obra de la revolución, no sólo tiene la virtud de marchar hacia adelante, sino que tiene la fuerza violenta bastante para retroceder y demoler desde sus lejanos cimientos las instituciones y los hechos que condena.

Pero si nuestro derecho, es un derecho evolutivo, que apenas avanza, y no retrocede, es impropio calificarle de retroactivo.

Lo único que hará la ley, es no permitir que en lo sucesivo los contratantes continúen beneficiándose con aquello que condenamos como inmoral, injusto o inequitativo.

Yo, me permito pedir al señor Presidente y a los señores diputados, que estimen que considero más apropiado el proyecto del señor diputado por Pachitea; encuentro en ese proyecto mayor claridad; y al decir claridad, no quiero manifestar que el señor diputado por Chancay no ponga, también, en su obra, toda la claridad que refleja y distingue a su gran inteligencia; encuentro, sí, como el señor diputado por Chancay, que el primer artículo del proyecto modificado en algo por la Comisión de Legislación, bien podía aclararse con sólo una enmienda que hiciera referencia a la casa habitación.

El señor diputado por Huarás ha presentado un doble articulado que precisamente viene a subsanar aquel vacío que fue hecho notar por el señor diputado por Chancay. Yo creo que no hay oposición entre estos proyectos; bien podía aprobarse el proyecto del señor diputado por Pachitea, completándolo con parte del que propone el señor diputado por Huarás, y con los tres últimos artículos del que ha propuesto el señor diputado por Chancay.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada el señor diputado por Huarás quedará con la palabra para el próximo día. Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 5' p. m.

—Por la Redacción.

L. E. Gadea.

SESIÓN DEL DÍA MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 1923

Presidida por el señor Fco. L. A. Mariátegui.

SUMARIO.—ORDEN DEL DÍA. — La Cámara aprueba sin debate la Redacción de la ley que reforma los artículos 113 y 119 de la Constitución del Estado.

PRIMERA HORA

Abierta a las 5 h. 35' p. m. con asistencia de los señores diputados Manchego Muñoz, Morán, Pro y Mariátegui, Alva, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Cabrera, Casas, Castro, Chávez, Delgado Vivanco, García, González García, González Zúñiga, Guevara, Iglesias, Lanatta, Leigh, Lízares Quiñones, Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Martínez, Maúrtua, Nosiglia, Noriega del Aguila, Olivares, Pancorbo, Patiño, Patiño Sardón, Peñaloza, Rubio (don Arturo), Salazar, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Toro Naffria, Urbina, Vidalón y Villanueva, y actuando como secretarios los señores Pallete y Basadre, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista, los siguientes señores: Abad, Alonso, Arévalo (don Víctor), Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Calle, Caso, Cobián, Corbacho, C. Eguiguren, Espinosa, Frisancho, Gildemeister, Gutiérrez, Irigoyen, Leguía, Macedo Pastor, Márquez, Martínez, Nadal, Noel, Núñez Chávez, Palma, Pardo, Pérez Figuerola, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larrain, Rubio (don Miguel), Ruiz Brayo, Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Manuel), Torres Balcázar, Ugarte, Vega, Villacorfa y Yáñez León.

Con licencia, faltaron los señores Añafios, Gamboa Rivas, Larrauri, Luna (don Ezequiel), Osores, Otero, Pérez Velásquez, Porturas y Tello; y con aviso, los señores Devéscovi y Cisneros.

Por encontrarse enfermos, dejaron de concurrir los señores Encinas y Jiménez

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Tres del señor Presidente del Senado, comunicando haber aprobado esa Cámara, con modificaciones, los siguientes proyectos que se le enviarán en revisión:

El que manda acumular a los 13 años y 6 meses de servicios prestados a la Nación por el Contador del Tribunal Mayor de Cuentas, don Carlos Palacios, los 10 años, 7 meses y 10 días que sirvió en la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima;

El que concede a doña Matilde Paredes de Aranda y a doña Isabel Aranda Paredes, cédula de montepío con el íntegro de la pensión que disfrutaba el doctor Ricardo Aranda, como Director cesante del Ministerio de Justicia; y

El que concede, igualmente, a los deudos del Contralmirante don Juan Manuel Ontaneda, pensión de montepío con el íntegro del haber de esa clase.

Se remitieron a las comisiones que conocieron de dichos asuntos.

Del mismo, avisando que esa Cámara ha aprobado el proyecto que se le enviará en revisión, en virtud del cual se indulta al reo José Dolores Castañeda y Linán, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Pasó a la Comisión de Redacción.

Tres del mismo, enviando, para su revisión por esta Cámara, los siguientes proyectos:

El que reconoce los servicios prestados al país por don Abel Ulloa;

El que reconoce igual derecho a don Julio Rafael Segovia; y

El que concede los goces de jubilación y cesantía, con derecho a dejar montepío, en favor de don Elías Alzamora, Tesorero de la Beneficencia Pública de Lima.

Pasaron a las comisiones de Gobierno, Auxiliar de Hacienda y de Beneficencia, respectivamente.

TELEGRAMA

Se leyó uno dirigido por el Alcalde Municipal de Sayán al señor Diputado Nacional por la provincia de Chancay, felicitándole por el voto favorable que ha emitido acerca del proyecto sobre reelección del señor Presidente de la República.

Se mandó publicar y archivar.

PROYECTOS

Del señor Nosiglia, elevando a la categoría de ciudad la villa de San Vicente de Cañete, capital de la provincia del mismo nombre.

Admitido a debate, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial y se dispuso su publicación.

Del señor Lanatta, elevando a la categoría de distrito el pueblo de "Jacas Grande", de la provincia de Huamalies.

Se admitió a debate y pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que reforma los artículos 113 y 119 de la Carta Política del Estado.

El señor BASADRE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Tambopata puede hacer uso de la palabra.

El señor BASADRE.—Señor Presidente: Acaba de darse cuenta en el despacho del dictamen de la Comisión de Redacción sobre el proyecto de ley que reforma los artículos 113 y 119 de la Constitución del Estado. Como en ese dictamen falta la firma de uno de sus miembros, yo pido a la Mesa que se digne consultar a la Cámara la dispensa de ella para que se pueda pasar a la orden del día.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la dispensa de la firma que le falta al dictamen a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa de la firma a la orden del día.

El señor RELATOR continúa la lectura del despacho:

De la de Aduanas, en las observaciones del Ejecutivo a la resolución regional que establece una aduanilla en el río Macará.

Quedó en Mesa.

De la Principal de Hacienda, en el expediente de don Max A. Crespo de la Cruz, sobre reconocimiento de servicios.

De la Principal de Justicia, en el proyecto que anexa el despacho judicial de las provincias de Jauja y Huancayo al distrito de Lima.

De la Auxiliar de Hacienda, en la solicitud de reconocimiento de servicios de don Benjamín Morales del Solar.

De la Auxiliar de Legislación, en las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que reconoce los servicios prestados al país por don Gustavo P. Ballesteros.

Pasaron a la orden del día.

De la Auxiliar de Hacienda y de Agricultura, en el proyecto que crea un impuesto sobre el algodón que se produzca en el valle de Moquegua.

De las de Beneficencia y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que establece un impuesto a la gasolina, kerosene y gas-oil que se consume en la provincia de Cañete, destinando su producto para sostenimiento del Hospital y Lazareto de pestos de esa ciudad.

De la de Gobierno, en la solicitud de don L. Carlos Saco y Salinas, sobre reconocimiento de servicios.

De las de Demarcación Territorial y de Gobierno, en el proyecto que eleva a la categoría de distrito el pueblo de

Tantamayo, en la provincia de Huamalies.

Quedaron en Mesa.

SOLICITUD

De don Emilio Krüger, pidiendo que se le reconozcan los servicios que ha prestado al país.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

PEDIDOS

El señor RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Cumpliendo encargo con que se ha servido honrarme el cuerpo docente del Colegio de San Juan de Trujillo, solicito de la Mesa se digne someter a la decisión de la Cámara, con la preferencia que estime procedente, el proyecto del Poder Ejecutivo, por el que, modificándose la Resolución Regional No. 199 (Legislatura del Norte), se dispone que los fondos creados por ella se inviertan en las reparaciones del local de dicho Colegio.

Lima, 4 de setiembre de 1923.

(Firmado). — **Jesús M. Salazar.**

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar. Los señores que acuerden la preferencia en la forma...

El señor SALAZAR (interrumpiendo).—Señor Presidente: Era solo para que la Mesa cuando lo estime prudente, dentro de la labor, se digne ponerla en debate.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor Diputado.

El señor RELATOR leyó:

Según el artículo 8o. del contrato celebrado el 20 de febrero de 1913 entre el Poder Ejecutivo y la Compañía Recaudadora de Impuestos, debe el Fisco hallarse representado en el Directorio de dicha Compañía por tres personeros o delegados.

Uno de esos delegados fue el director de administración, reemplazado después por el Director General de Hacienda; pero, como según el art. 12 de la Constitución y la ley promulgatoria del Presupuesto General de 1923, dicho funcionario público no puede ejercer el mencionado cargo, que tiene una asignación determinada, que le permitiría acumular dos rentas fiscales, ha quedado vacante el puesto del tercer Delegado del Fisco ante el Directorio de la Compañía Recaudadora de Impuestos conforme a los preceptos legales referidos y a las informaciones de los periódicos locales.

El Diputado que suscribe, en consecuencia, pide que con acuerdo de la Cámara se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que informe sobre la designación del tercer Personero que haya efectuado confor-

me al contrato y leyes que rigen las relaciones entre el Estado y la Compañía Recaudadora de Impuestos.

Lima, 3 de setiembre de 1923.

(Firmado). — **M. González.**

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre este asunto?

El señor BASADRE.—Yo pido la palabra sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Tambopata puede hacer uso de la palabra.

El señor BASADRE.—Sin oponerme, señor Presidente, al pedido del señor González García y sólo como ilustración de la Cámara, debo manifestar que el Director de Hacienda doctor Heraclides Pérez, desde que se dictó la ley respectiva, no ha asistido a ninguna sesión de la Compañía Recaudadora, ni percibido sueldo o emolumento de alguna clase.

El señor LUNA IGLESIAS. —Pido que se vuelva a leer la petición del señor Diputado González García que no he escuchado.

El señor RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. —Los señores que acuerden el pedido a que acaba de darse lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Teniendo conocimiento de que el Ministerio de Instrucción ha suspendido las becas que en el "Colegio Anglo Peruano Inglés", adjudicara el Gobierno en favor de las hijas de nuestros compatriotas expulsados por las autoridades chilenas de nuestras provincias irredentas y no siendo posible que se vean privadas de recibir instrucción las mencionadas niñas, me permito solicitar, señor Presidente, el acuerdo de la Cámara a fin de que se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción, para que contemplando las justas razones de interés patriótico que tuvo el Estado para proteger a los hijos de los peruanos irredentos, acuda con los fondos necesarios al sostenimiento de las alumnas becarias del "Colegio Franco Peruano Inglés".

No se oculta al criterio de los ilustrados compañeros de Cámara, la afflictiva situación económica de ese gran núcleo de compatriotas que al ser expulsados violentamente de nuestras provincias del Sur, se ven hoy privados de medios de subsistencia para atender a la educación de sus hijos.

Asimismo, señor Presidente, suplico se adjunte al oficio que se dirija al señor Ministro de Instrucción, la solicitud

que acompaña y que motiva el pedido que dejo formulado.

Lima, 4 de setiembre de 1923.

(Firmado).—R. G. Mac-Lean.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se pase el oficio en el sentido indicado por el señor Diputado Mac-Lean, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido.

El señor RELATOR leyó:

Los diputados que suscriben han tenido conocimiento de que los agiotistas han comprado y compran con descuento hasta del 50 ojo, las letras que la Caja Fiscal de Arequipa da contra el Tesoro Público en pago de sus haberes a los preceptores de aquella capital.

Piden que con acuerdo de la Cámara se oficie al señor Ministro de Hacienda para que ordene que la Dirección del Tesoro haga el pago de aquellos valores directamente a los preceptores a cuyo nombre se hayan girado, pidiendo para el efecto, al Ministerio de Instrucción, la nómina de los preceptores de la provincia del Cercado de Arequipa; devolviéndose a los tenedores extraños las éndosadas para que reclamen a quien corresponda por otra vía lo que por ellas hubiesen dado. Y a fin de que no se fomente tan inicua explotación, piden, a la vez, que el mismo señor Ministro de Hacienda ordene la suspensión del pago de sueldos del preceptorado de Arequipa por medio de letras, dictando las órdenes más convenientes y perentorias para que se provea a la Tesorería Fiscal de aquella ciudad del dinero necesario para los pagos referidos con la puntualidad a que tienen derecho tan meritorios servidores del Estado.

Lima, 10. de setiembre de 1923.

(Firmado).—J. A. Núñez Chávez.

—Víctor Mac-Cord.—Víctor A. Peruchena.—José A. Villanueva.—J. A. Delgado Vivanco.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se oficie al señor Ministro de Hacienda en el sentido del pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—En el mismo caso que los preceptores de Arequipa se encuentran los precentores de toda la República: yo rogaría a mis estimables compañeros, que esta medida se tomara como de carácter general.

El señor NÚÑEZ CHÁVEZ.—Con el mayor agrado, señor Diputado.

El señor MAURTUA.—Muchas gracias.

El señor MORAN.—Que se lea de nuevo.

(Se leyó).

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huaras.

El señor MORAN.—Señor Presidente: es la cuarta o quinta vez que la Cámara de Diputados contempla este asunto. A pedido del Diputado que habrá una oportunidad; en cuyo caso Diputado por el Cercado del Cuzco y por otros señores más, la Cámara ha dirigido distintos oficios al portafolio de Hacienda, recomendándole el pago de los haberes de los preceptores de las capitales de departamento, por las compañías Recaudadoras, porque ocurre, señor Presidente, que son los preceptores de capitales de departamento, donde existen las Tesorerías fiscales, los únicos precentores que se encuentran impagos de sus haberes, y a consecuencia de esta relación con los preceptores, se venden las letras giradas por las tesorerías fiscales, hasta con un 50 por ciento de descuento. De manera, señor que, repito, es la cuarta o quinta vez que la Cámara toma esta determinación.

Estoy seguro, señor, que esta vez, una vez por todas, el Ministerio de Hacienda debe disponer que la Recaudadora, compañía fiscalizada, haga el pago directo a los preceptores de las capitales de departamento. Esta es, señor, la única manera de conjurar la situación afflictiva en que hoy se encuentran estos servidores de la Nación.

Por lo demás, evidentemente que el pedido de los señores diputados por Arequipa es de carácter general, como lo ha manifestado el señor Diputado por Pachitea, de manera que la determinación que el pedido contempla, debe ser, también, de carácter general. Yo me permito rogar a los señores diputados por Arequipa me tengan por adherido a su pedido y que se recomiende, en la parte que se refiere al Ministerio de Hacienda, el pago directo por la Recaudadora.

El señor NÚÑEZ CHÁVEZ.—Acepto con el mayor agrado, estimando como un honor las indicaciones del señor Diputado por Huaras.

El señor MORAN.—Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar el pedido con el carácter de general que le han dado los señores diputados por Pachitea y por Huaras y que ha sido aceptado por sus autores. Los señores que acuerden que se dirija el oficio al Ministerio de Hacienda, con el carácter de general, como se ha manifestado, se servirán ponerse de pie. (Votación). Los que es-

tén en contra. (Votación). Acordado.

El señor RELATOR leyó:

El Diputado por Pachitea pide a la Mesa que con acuerdo de la Cámara se solicite al señor Ministro de Hacienda un informe sobre la intervención durante los dos últimos años, 1921-1923, que se haya hecho al Perú de las materias siguientes: morfina, heroína, laudano, cocaína y éter sulfúrico, así como sus derivados.

Lima, 4 de setiembre de 1923.

(Firmado).—Aníbal Maúrtua.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden el pedido del señor Diputado por Pachitea, para que se oficie al Ministerio de Hacienda en el sentido que indica el señor Diputado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor RELATOR leyó:

Los diputados que suscriben:

Considerando:

1o.—Que el artículo 18 de la ley No. 2886 prescribe la inversión del producto líquido del Estanco del Tabaco en la ejecución de las obras ferroviarias;

2o.—Que el artículo 5o. prohíbe estrictamente la inversión de la renta del tabaco en objeto alguno distinto del determinado por la ley citada las cantidades destinadas por ella a la construcción de ferrocarriles;

3o.—Que el artículo 7o. precisa que por razón de economía o del balance o de nivelación del Presupuesto no podrá reducirse el monto de los fondos creados para la ejecución de vías férreas;

4o.—Que la partida de Presupuesto General de la República, para el año en curso limita a Lp. 300.000 la suma para la ejecución de estas obras, con la que no es posible atender a los gastos que demandan la construcción de ellas que se llevan a cabo conforme a leyes vigentes;

Proponen la siguiente moción de orden del día:

La Cámara de Diputados acuerda, oficiar al señor Ministro de Hacienda recomendándole que dando estricto cumplimiento a la ley No. 2886, sea destinada la integridad líquida del producto del Estanco en el presente año a la construcción de ferrocarriles; y autorizarlo para que de conformidad con el espíritu de la citada ley No. 2886 pueda el Gobierno afectar los productos líquidos de dicha renta correspondientes a los años futuros, siempre que sea con el objeto de in-

vertirlos exclusivamente en la construcción de ferrocarriles.

Lima, setiembre de 1923.

(Firmado).—Ernesto Sousa.—Juan Manuel Yáñez León.—Dámaso Vidalón.—Aníbal Maúrtua.—Clemente Palma.—F. Málaga Santolalla.—Miguel Rubio.—M. S. Frinsancho.—A. C. Peñaloza.—Luis Felipe Luna.—Teodoro C. Noel.—J. S. Pancorbo.—B. Patiño.—Guillermo Martínez.—Oscar C. Barrós.—J. A. Delgado Vivanco.—A. Patiño Samudio.—José A. Villanueva.—J. A. Núñez Chávez.—J. A. Perochena.—Manuel del Solar.—Miguel A. Checa.—J. M. Solar.—Mariano García.—Emilio Pro.—Nicasio Angoitía.—M. J. Urbina.—G. Leigh.—Domingo Quevara.—P. A. de las Casas.—Arturo Rubio.—Emilio Sayán Palacios.—E. Devéscovi.—Eloy Castro.—Martín F. Señrano.—Julio Alonso.—Ramón Nadal.—Santiago Arévalo.—A. A. Reinoso.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: Solicito de la Mesa que se me tenga por adherido a esa moción.

El señor PRESIDENTE.—Se le tendrá por adherido, señor Diputado.

El señor SOUSA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Haylas puede hacer uso de la palabra.

El señor SOUSA.—Señor Presidente: Es bien sabido que uno de los capítulos más importantes del programa de la actual administración es el que se refiere a la construcción de ferrocarriles y nunca se elogiará bastante al actual Gobierno en este orden, ya que no obstante la crisis económica que aflige al país y de haberse promulgado la ley que lo autoriza a disponer de los fondos de obras públicas, ha respetado íntegramente el fondo de los ferrocarriles, y estas obras se han seguido y se siguen construyendo sin ninguna interrupción. Pero es el caso, señor Presidente, que en el Presupuesto del presente año la partida destinada a la construcción de ferrocarriles se ha limitado a la suma de 300.000 libras; y se corre el peligro de que una vez agotada esta suma, pueda el Gobierno encontrarse con dificultades para la prosecución de los trabajos ferrocarrileros que se están ejecutando. A salvar esta dificultad, señor Presidente, tiende la orden del día a que acaba de darse lectura; y que por su espontaneidad y el número de representantes que la han suscrito, se ve con toda claridad que ella traduce una aspiración nacional.

Ya en varias oportunidades, señor Presidente, el Parlamento se ha pronunciado sobre la intangibilidad de esta renta, a fin de que se aplique íntegramente a la construcción de ferro-

carries; y el Gobierno también, en diversas ocasiones ha hecho idénticas declaraciones. De tal manera, señor Presidente, que la orden del día de que se trata reafirmando esta opinión del Parlamento, servirá también para dar facilidades al Gobierno en la patriótica labor en que se halla empeñado.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar.

El señor SALAZAR.—Señor Presidente: Ruego a la Mesa que se sirva disponer la lectura de la parte resolutiva de la moción.

El señor PRESIDENTE.—Se le va a dar lectura.

El señor RELATOR leyó.

El señor SALAZAR.—Señor Presidente: Yo voy a votar por la admisión a debate de la moción, porque reconozco el alto espíritu patriótico que la informa; y dentro de ese espíritu patriótico el propósito de afirmar por modo práctico la inversión de la renta del estanco del tabaco a los fines que le señala la ley, pero ha de permitirme hacer apreciaciones, aunque anticipadamente, a la discusión misma de la moción para cuando esta estación venga, manifestando que el voto que la Cámara en su oportunidad pronuncie no podrá tener más alcance que el de llevar ante el Gobierno la fuerza moral de los pensamientos predominantes en la Cámara de Diputados en orden al cumplimiento de la ley en las disposiciones que allí se cita, y el deseo también de que, al usar de las facilidades que ella le concede para afectar las rentas del Estanco del Tabaco, no lo haga sino dentro siempre de la ley, con el ceso, con la finalidad, de que los productos de cualquier gravamen que se imponga, se apliquen a los ferrocarriles.

Hago esta salvedad porque la moción, en la forma en que está redactada, contiene una parte final por la que parece que la Cámara de Diputados por un voto de orden del día quisiera otorgarle al Gobierno autorización para realizar operaciones de préstamo y de gravamen de las rentas con determinada finalidad. Para mí no hay otro interés, señor Presidente, al hacer la exposición de estas ideas, que el esclarecer principalmente, como lo decía al principio, la finalidad patriótica, el propósito elevado de la Cámara, de cooperar con la emisión de sus votos al propósito, que, por otra parte, es dominante en el régimen, de construir ferrocarriles aplicando a este objeto las rentas señaladas por la ley misma, pero sin admitir que el voto en la moción de orden del día implique modificación de las disposiciones sustitutivas de la ley.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Hualgayoc.

El señor LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: Al fundamentar el señor Diputado Sousa la moción que está en Mesa ha hecho alusión a la circunstancia de que en el Presupuesto actual sólo se ha consignado trescientas mil libras para ferrocarriles. Esto parece que envolviera un cargo vedado a la Comisión de Presupuesto y a la Cámara que lo aprobó, pero el señor Sousa parte de un error: el error consiste en suponer que esa cifra debió ser mayor; pero es preciso recordar que la ley de ferrocarriles señala, como fondos para la obra de éstos, el producto líquido del Estanco del Tabaco, y todos sabemos cuán dispendiosa es la administración del Estanco del Tabaco.

El Poder Ejecutivo sólo señaló trescientas mil libras en su proyecto de Presupuesto General, porque estimaba, sin duda, que, más o menos, esta suma sería el producto líquido del Estanco del Tabaco que podría aplicarse a la construcción de los ferrocarriles; y la Comisión de Presupuesto no hizo otra cosa que aceptar esa iniciativa del Gobierno porque la encontró atinada.

Y ya que se trata de propender al desarrollo de los trabajos de ferrocarriles, la forma no es, a mi juicio, la de autorizaciones al Gobierno como la que contiene esa moción, sino la fiscalización rigurosa, la reforma del sistema de la administración del Estanco del Tabaco con una administración mejor, menos dispendiosa, pues así tendrán los ferrocarriles una suma mayor para que pueda invertirse en estos trabajos. De otro modo, con consignar una cifra mayor en el Presupuesto, no se conseguiría en realidad una mayor inversión porque ésta dependerá del monto del producto líquido que arroje el Estanco del Tabaco.

Además, esa moción, en su última parte, tiene una disposición inaceptable: aquella por la cual se autoriza al Gobierno para que pueda comprometer las rentas del año próximo, para la construcción de ferrocarriles de este año. Esta autorización es opuesta a la novísima Ley Orgánica de Presupuesto que establece que las rentas de un ejercicio no pueden aplicarse a otros ejercicios.

Espero, señor Presidente, después de estas indicaciones, que se produzca el debate con mayor amplitud para, si fuera necesario, intervenir nuevamente en él.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Se tendrá en cuenta lo manifestado por su señoría para su debida oportunidad. El señor Diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.—(Su discurso se publicará después).

El señor MALAGA SANTOLALLA.—No debe mortificarse el señor Diputado por Hualgayoc por los términos de esta moción de orden del día, porque ninguno de los firmantes ha tenido el propósito de lastimar la susceptibilidad de los miembros de la Comisión de Presupuesto, cuya labor tan proficia ha sido ya aplaudida por la Cámara. Ciento es, como ha manifestado el señor Diputado por Hualgayoc, que el Poder Ejecutivo consignó solo la suma de 300,000 libras; pero ha faltado en este Presupuesto, la indicación que se hizo en el Presupuesto del año 22, según la cual se establecía, que si estas rentas eran mayores, se aplicarían íntegramente a la construcción de ferrocarriles.

A salvar esa omisión tiende, la primera parte de la moción de orden del día; y por lo que respecta a la segunda parte, es necesario que la Cámara y en especial los señores diputados por Jauja y Hualgayoc, tengan presente, que el artículo 2o. de la ley 2886 dice lo siguiente: "El Poder Ejecutivo autorizará....." (siguió leyendo).

La mente del legislador al dar esta ley, ha sido facultar al Gobierno para que en un momento dado, pudiera arbitrar fondos para la construcción de ferrocarriles; y es así, que el señor Escardó, autor de esta ley, cuando fue Ministro de Hacienda, reunió a los banqueros de la Capital, y celebró varios acuerdos con ellos y casi había constituido la compañía para construir ferrocarriles; pero intervino la política, se presentaron dificultades y la compañía fracasó.

La segunda parte de la moción de orden del día tiene por objeto decirle al Gobierno que conforme al espíritu de la ley él puede levantar fondos, con cargo a las rentas de los años venideros. El Gobierno tiene esta facultad.

El señor SALAZAR.—Señor Presidente: Estoy seguro de que la moción ha de ser admitida a debate y me reservo para tomar parte cuando se discuta.

El señor SOUSA.—Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado puede hacer uso de la palabra.

El señor SOUSA.—Señor Presidente: Unicamente para contestar lo dicho por el señor Diputado por Cañabamba, que de manera alguna ha habido la mente de formular cargo contra la Comisión. Cuando se discutía el Presupuesto el año pasado, el que habla hizo la observación de que fijada la partida de 300 mil libras, únicamente había el peligro que si esta renta produjera mayor cantidad, podría el Gobierno destinar esa suma a objeto

distinto. Eso es únicamente el espíritu de la moción de orden del día que está en debate a que se ha dado lectura, señor Presidente. Por lo demás, yo por mi parte no tengo inconveniente, señor Presidente, a que a la moción se le dé una fórmula de simple recomendación. De tal manera que al cambiar la palabra autorización por la de recomendación creo que quedaría salvado todos los inconvenientes que creen encontrar los señores que han pugnado a esta parte de la moción.

El señor PRESIDENTE.—Con la modificación propuesta por el señor Diputado por Huaylas se va a votar. Los señores que aprueben la admisión a debate de la moción que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate a la orden del día.

El señor RELATOR leyó:

La Comisión Diplomática de la Cámara de Diputados, en vista de la dolorosa calamidad por la cual atraviesa el Imperio del Japón, con motivo de la terrible catástrofe que ha desolado algunas de sus importantes poblaciones e inspirándose en la cordialidad de relaciones que el Perú mantiene con ese Imperio; propone que se remita a la Cámara de Representantes de Tokio, un telegrama de condolencia, que cristalicen las vivas simpatías con que la Cámara de Diputados del Perú, lamenta la desgracia del Imperio del Japón.

Lima, 4 de setiembre de 1923.

(Firmado). — **Jesús M. Salazar.** —

J. Luna Iglesias. — **Clemente Palma.**

— **R. G. Mac-Lean.** — **Arturo Rubio.**

El señor MAURTÚA.—Había solicitado la palabra, en la estación oportuna, con el objeto a que se contrae la Comisión Diplomática en la moción que en este momento se pone en debate. Yo, como expresión de mi voto personal, debo expresar que ante un flagelo de la naturaleza y forma que se ha producido en el gran Imperio del Japón, que es una nación modelo para los pueblos del Asia y que ha habido levantarse de las cenizas de su raza y formarse una civilización propia, imitando las costumbres occidentales; que un pueblo que es ejemplo para otras naciones como la nuestra por la moralidad de su administración, por la energía de su raza y por todas sus condiciones sociales, que lo han puesto al frente del mundo, merece en este momento, las más grandes simpatías cualquiera que sea la raza de las demás naciones de la tierra. En esa virtud, secundando, cordialmente los propósitos de la Comisión Diplomática, pido, también, que mi voto particular de simpatía en esta hora trágica y de prueba para el gran Imperio del Asia

conste en el acta de la sesión de hoy. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Constará su voto, señor Diputado.

Los señores que acuerden se pase el cablegrama a que se refiere la Comisión Diplomática en el pedido que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar a segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 20' p. m. se pasó lista, contestando los siguientes señores diputados: Manchego Muñoz, Morán, Pallete, Basadre, Pro y Mariátegui, Alonso, Alva, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Cabrera, Casas, Castro, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Frisancho, García, González Zúñiga, Guevara, Iglesias, Lanatta, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Mármol, Martínez, Maúrtua, Nosiglia, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Perochena, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Toro Naffria, Ugarte, Urbina, Vidalón, Villacorta y Villanueva.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum de reglamento, continúa la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR leyó:
Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Refórmase el artículo 113 de la Constitución del Estado en la siguiente forma: "El Presidente durará en su cargo cinco años y podrá, por una sola vez, ser reelegido inmediatamente".

Artículo 2o. — Refórmase el artículo 119 de la misma Constitución en la siguiente forma: "Todo ciudadano que ejerza la Presidencia podrá ser reelegido, por una sola vez, para el período inmediato."

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima, 31 de agosto de 1923.—

Carlos A. Calle.—A. E. Lanatta.

El señor PRESIDENTE.—En debate la redacción. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se va a pasar a sesión reservada, para tratar de asuntos particulares.

Eran las 6 h. 23' p. m.

Por la Redacción,

José Cantuarias B.

SESION DEL MIERCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Presidida por el señor Focón A. Mariátegui

SUMARIO.—ORDEN DEL DÍA.—

Se pasa a sesión reservada para ocuparse de asuntos particulares.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 35' p. m. con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Morán, Pró y Mariátegui, Alva, Alvarado, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Baca, Barrios, Barrós, Cabrera, Castro, Cisneros, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, Espinosa, Frisancho, García, González García, González Zúñiga, Guevara, Iglesias, Lanatta, Leigh, Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, Mac-Cord, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Pérez Figuerola, Perochena, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Toro Naffria, Ugarte, Urbina, Vega, Vidalón, Villacorta y Villanueva, y actuando como Secretarios los señores Pallete y Basadre, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alonso, Añafios, Barúa Ganoza, Calle, Casas, Caso, Cobián, Corbacho, Checa, Eguiguren, Gildeméister, Gutiérrez, Irigoyen, Leguia, Lizares Quiñones, Mármol, Martinelli, Pardo, Peñaloza, Pérez Velásquez, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Salcedo, Serrano, Solar (don Manuel), Torres Balcázar y Yáñez León.

Con licencia faltaron los señores Gamboa Rivas, Larrauri, Luna (don Ezequiel), Osores, Otero, Porras y Tello; y con aviso, el señor Devéscovi.

Por encontrarse enfermo, dejó de concurrir el señor Jiménez.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta al pedido del señor Rubio (don Arturo), relativo al envío de una relación de las personas que hayan resultado complicadas en la rebelión del Departamento de Amazonas.

Del señor Ministro de Guerra, respondiendo al pedido del señor representante anteriormente indicado, acer-